

El Noticiero Sevillano

DIARIO INDEPENDIENTE DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS

Director propietario: D. FRANCISCO PERIS MENCHETA

AÑO VI.—NÚM 2.015

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Sábado 15 de Octubre de 1898

FERNANDEZ Y COMPAÑIA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS
Plaza del Duque de la Victoria, núm. 10

Realizadas por estos almacenes importantes compras para la temporada de invierno, entre otros muchos artículos ofrecen al público en la sección de ventas que tienen establecida al detall grandes surtidos de Lana para trajes de señoras y niños, desde dos reales metro.

Astracanes rizados para abrigos de señoras.
Capas desde veinte pesetas y paños especiales en café, verdes y azules para su confección, de todos precios y calidades.
Gergas, tricots y chevots para trajes de caballero.
Acochados y piques de pelo en blanco y colores. Pañuelos de lana. Paraguas seda y algodón. Pantalones, camisetas, cable-corsés, medias y calcetines en jmel, hilo escocia y lana.

Alfombrillas de moqueta y tercolopelo, tapetes de tapicería, mantas para viaje y cama de lana bordadas y de algodón en colección numerosa.
Alfombras de abaca y cordelillo desde 2 reales metro, de moqueta a 4 pesetas, y terciopelo a 6'50 pesetas metro.

A realizar juegos mantelería adamascada, en una elegante caja, a 4 pesetas cada uno. Servilletas en igual clase, tamaño grande 4'50 y 6' pta. docha.
Artículos blancos llamados necesaria, pieza de 20 metros 5 pta. pieza.
Madapolán PP y W 4'50
Macarena 7'50
Gran duquesa 10

Japonesa superior al grano de oro, núm. 20 pieza de 20 metros a 12 pta. pza.
30 13'50
40 15

Depósito de pañuelos Manila bordados en todas calidades.
Horas de despacho de 8 de la mañana á 9 de la noche
VENTAS AL CONTADO

de 13 de Setiembre último. Los claustrós de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus vocales la redacción del programa que haya de presentarse al congreso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en facultad se harán en los meses de Junio y Setiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de Mayo y de Agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS
1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituían los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no solo los alumnos de las facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada facultad, serán sustituidas hasta el curso de 1904 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al real decreto de 13 de Setiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en facultad la certificación del grado de bachiller; pero el examen de ingreso para los que no lo presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 13 de Setiembre último.

Alumno que presente certificación del grado de bachiller, con arreglo á dicho real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en facultad no mediaran más de dos años.

3.º Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Este ejercicio deberá verificarse ante un tribunal compuesto de dos catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras, designados por el claustró, y del catedrático de Aleman del Instituto, donde lo hubiere; donde no, podrá ser reemplazado por la persona que el claustró designe al efecto.

El ejercicio podrá hacerse simultáneamente por todos los alumnos que hayan de examinarse en cada sesión, pero á presencia del tribunal ó de alguno de sus miembros, y sin que los examinados puedan comunicarse entre sí ni con el exterior, ni disponer de más libros ó apuntes que sus Dictionarios. Los aspirantes dispondrán de tres horas para este trabajo, el cual será escrito en papel timbrado que se facilitará á cada examinando, cuidando de contrasustituirlo de modo que sea imposible la sustitución.

Art. 5.º Los aspirantes que después de leer por sí mismos este primer ejercicio fueren admitidos con la nota de *Aprobado Notable ó Sobresaliente* por el tribunal, podrán pasar al segundo ejercicio en la misma convocatoria ó en las dos siguientes; pasadas tres convocatorias sin haberse presentado, ó habiendo sido en ellas suspendidos, tendrán que repetir el primer ejercicio. Los que no obtuvieren la nota de aprobación quedarán para otra convocatoria.

Art. 6.º El ejercicio propio de cada Facultad constará de dos partes, una oral y otra escrita, y se verificará ante tribunales compuestos de tres jueces, catedráticos de la facultad respectiva, uno de los cuales podrá ser sustituido por un auxiliar.

El ejercicio oral consistirá en contestar á una pregunta de cada una de las asignaturas más directamente relacionadas con la facultad de que se trata.

Estas asignaturas son: para Filosofía y Letras: la Geografía, la Historia, la Literatura preceptiva, la Literatura española, la Fisiología, la Psicología, la Lógica, la Ética y la Historia del Arte; Para Ciencias: la Aritmética, el Álgebra, la Geometría, la Trigonometría, la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y Mineralogía. Para Derecho: la Psicología, la Lógica, la Ética, la Historia de España, la Historia Universal y la Literatura. Para Medicina y Farmacia: la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y la Mineralogía.

Art. 7.º El ejercicio escrito consistirá en el desarrollo de un tema sacado á la suerte de entre otros tres preparados al efecto por el tribunal, y para cuyo desarrollo dispondrán los alumnos de hora y media, observando el procedimiento indicado en el artículo 4.º

Los temas propios de este ejercicio corresponden á uno ó más de las asignaturas del grupo de cada facultad, según la clasificación contenida en el artículo anterior.

Art. 8.º Leído por cada alumno su escrito, el tribunal hará las oportunas observaciones, y terminado el examen de todos los alumnos llamados en la sesión, deliberará y acordará, atendiendo á lo que resulte del conjunto de las pruebas orales y escritas, la calificación que proceda, con las notas de *Aprobado, Notable, Sobresaliente ó Suspense*.

Art. 9.º Tanto para el ejercicio oral como para el escrito propio de cada facultad, se publicará oportunamente un programa que será común á todas las Universidades de España.

Al efecto, se abrirá un concurso en los mismos términos y con iguales efectos que el establecido en el art. 13 del real decreto

de 13 de Setiembre último. Los claustrós de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus vocales la redacción del programa que haya de presentarse al congreso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en facultad se harán en los meses de Junio y Setiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de Mayo y de Agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS
1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituían los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no solo los alumnos de las facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada facultad, serán sustituidas hasta el curso de 1904 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al real decreto de 13 de Setiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en facultad la certificación del grado de bachiller; pero el examen de ingreso para los que no lo presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 13 de Setiembre último.

Alumno que presente certificación del grado de bachiller, con arreglo á dicho real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en facultad no mediaran más de dos años.

3.º Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Este ejercicio deberá verificarse ante un tribunal compuesto de dos catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras, designados por el claustró, y del catedrático de Aleman del Instituto, donde lo hubiere; donde no, podrá ser reemplazado por la persona que el claustró designe al efecto.

El ejercicio podrá hacerse simultáneamente por todos los alumnos que hayan de examinarse en cada sesión, pero á presencia del tribunal ó de alguno de sus miembros, y sin que los examinados puedan comunicarse entre sí ni con el exterior, ni disponer de más libros ó apuntes que sus Dictionarios. Los aspirantes dispondrán de tres horas para este trabajo, el cual será escrito en papel timbrado que se facilitará á cada examinando, cuidando de contrasustituirlo de modo que sea imposible la sustitución.

Art. 5.º Los aspirantes que después de leer por sí mismos este primer ejercicio fueren admitidos con la nota de *Aprobado Notable ó Sobresaliente* por el tribunal, podrán pasar al segundo ejercicio en la misma convocatoria ó en las dos siguientes; pasadas tres convocatorias sin haberse presentado, ó habiendo sido en ellas suspendidos, tendrán que repetir el primer ejercicio. Los que no obtuvieren la nota de aprobación quedarán para otra convocatoria.

Art. 6.º El ejercicio propio de cada Facultad constará de dos partes, una oral y otra escrita, y se verificará ante tribunales compuestos de tres jueces, catedráticos de la facultad respectiva, uno de los cuales podrá ser sustituido por un auxiliar.

El ejercicio oral consistirá en contestar á una pregunta de cada una de las asignaturas más directamente relacionadas con la facultad de que se trata.

Estas asignaturas son: para Filosofía y Letras: la Geografía, la Historia, la Literatura preceptiva, la Literatura española, la Fisiología, la Psicología, la Lógica, la Ética y la Historia del Arte; Para Ciencias: la Aritmética, el Álgebra, la Geometría, la Trigonometría, la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y Mineralogía. Para Derecho: la Psicología, la Lógica, la Ética, la Historia de España, la Historia Universal y la Literatura. Para Medicina y Farmacia: la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y la Mineralogía.

Art. 7.º El ejercicio escrito consistirá en el desarrollo de un tema sacado á la suerte de entre otros tres preparados al efecto por el tribunal, y para cuyo desarrollo dispondrán los alumnos de hora y media, observando el procedimiento indicado en el artículo 4.º

Los temas propios de este ejercicio corresponden á uno ó más de las asignaturas del grupo de cada facultad, según la clasificación contenida en el artículo anterior.

Art. 8.º Leído por cada alumno su escrito, el tribunal hará las oportunas observaciones, y terminado el examen de todos los alumnos llamados en la sesión, deliberará y acordará, atendiendo á lo que resulte del conjunto de las pruebas orales y escritas, la calificación que proceda, con las notas de *Aprobado, Notable, Sobresaliente ó Suspense*.

Art. 9.º Tanto para el ejercicio oral como para el escrito propio de cada facultad, se publicará oportunamente un programa que será común á todas las Universidades de España.

Al efecto, se abrirá un concurso en los mismos términos y con iguales efectos que el establecido en el art. 13 del real decreto

de 13 de Setiembre último. Los claustrós de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus vocales la redacción del programa que haya de presentarse al congreso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en facultad se harán en los meses de Junio y Setiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de Mayo y de Agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS
1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituían los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no solo los alumnos de las facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada facultad, serán sustituidas hasta el curso de 1904 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al real decreto de 13 de Setiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en facultad la certificación del grado de bachiller; pero el examen de ingreso para los que no lo presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 13 de Setiembre último.

Alumno que presente certificación del grado de bachiller, con arreglo á dicho real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en facultad no mediaran más de dos años.

3.º Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Este ejercicio deberá verificarse ante un tribunal compuesto de dos catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras, designados por el claustró, y del catedrático de Aleman del Instituto, donde lo hubiere; donde no, podrá ser reemplazado por la persona que el claustró designe al efecto.

El ejercicio podrá hacerse simultáneamente por todos los alumnos que hayan de examinarse en cada sesión, pero á presencia del tribunal ó de alguno de sus miembros, y sin que los examinados puedan comunicarse entre sí ni con el exterior, ni disponer de más libros ó apuntes que sus Dictionarios. Los aspirantes dispondrán de tres horas para este trabajo, el cual será escrito en papel timbrado que se facilitará á cada examinando, cuidando de contrasustituirlo de modo que sea imposible la sustitución.

Art. 5.º Los aspirantes que después de leer por sí mismos este primer ejercicio fueren admitidos con la nota de *Aprobado Notable ó Sobresaliente* por el tribunal, podrán pasar al segundo ejercicio en la misma convocatoria ó en las dos siguientes; pasadas tres convocatorias sin haberse presentado, ó habiendo sido en ellas suspendidos, tendrán que repetir el primer ejercicio. Los que no obtuvieren la nota de aprobación quedarán para otra convocatoria.

Art. 6.º El ejercicio propio de cada Facultad constará de dos partes, una oral y otra escrita, y se verificará ante tribunales compuestos de tres jueces, catedráticos de la facultad respectiva, uno de los cuales podrá ser sustituido por un auxiliar.

El ejercicio oral consistirá en contestar á una pregunta de cada una de las asignaturas más directamente relacionadas con la facultad de que se trata.

Estas asignaturas son: para Filosofía y Letras: la Geografía, la Historia, la Literatura preceptiva, la Literatura española, la Fisiología, la Psicología, la Lógica, la Ética y la Historia del Arte; Para Ciencias: la Aritmética, el Álgebra, la Geometría, la Trigonometría, la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y Mineralogía. Para Derecho: la Psicología, la Lógica, la Ética, la Historia de España, la Historia Universal y la Literatura. Para Medicina y Farmacia: la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y la Mineralogía.

Art. 7.º El ejercicio escrito consistirá en el desarrollo de un tema sacado á la suerte de entre otros tres preparados al efecto por el tribunal, y para cuyo desarrollo dispondrán los alumnos de hora y media, observando el procedimiento indicado en el artículo 4.º

Los temas propios de este ejercicio corresponden á uno ó más de las asignaturas del grupo de cada facultad, según la clasificación contenida en el artículo anterior.

Art. 8.º Leído por cada alumno su escrito, el tribunal hará las oportunas observaciones, y terminado el examen de todos los alumnos llamados en la sesión, deliberará y acordará, atendiendo á lo que resulte del conjunto de las pruebas orales y escritas, la calificación que proceda, con las notas de *Aprobado, Notable, Sobresaliente ó Suspense*.

Art. 9.º Tanto para el ejercicio oral como para el escrito propio de cada facultad, se publicará oportunamente un programa que será común á todas las Universidades de España.

Al efecto, se abrirá un concurso en los mismos términos y con iguales efectos que el establecido en el art. 13 del real decreto

de 13 de Setiembre último. Los claustrós de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus vocales la redacción del programa que haya de presentarse al congreso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en facultad se harán en los meses de Junio y Setiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de Mayo y de Agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS
1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituían los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no solo los alumnos de las facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada facultad, serán sustituidas hasta el curso de 1904 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al real decreto de 13 de Setiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en facultad la certificación del grado de bachiller; pero el examen de ingreso para los que no lo presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 13 de Setiembre último.

Alumno que presente certificación del grado de bachiller, con arreglo á dicho real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en facultad no mediaran más de dos años.

3.º Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Este ejercicio deberá verificarse ante un tribunal compuesto de dos catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras, designados por el claustró, y del catedrático de Aleman del Instituto, donde lo hubiere; donde no, podrá ser reemplazado por la persona que el claustró designe al efecto.

El ejercicio podrá hacerse simultáneamente por todos los alumnos que hayan de examinarse en cada sesión, pero á presencia del tribunal ó de alguno de sus miembros, y sin que los examinados puedan comunicarse entre sí ni con el exterior, ni disponer de más libros ó apuntes que sus Dictionarios. Los aspirantes dispondrán de tres horas para este trabajo, el cual será escrito en papel timbrado que se facilitará á cada examinando, cuidando de contrasustituirlo de modo que sea imposible la sustitución.

Art. 5.º Los aspirantes que después de leer por sí mismos este primer ejercicio fueren admitidos con la nota de *Aprobado Notable ó Sobresaliente* por el tribunal, podrán pasar al segundo ejercicio en la misma convocatoria ó en las dos siguientes; pasadas tres convocatorias sin haberse presentado, ó habiendo sido en ellas suspendidos, tendrán que repetir el primer ejercicio. Los que no obtuvieren la nota de aprobación quedarán para otra convocatoria.

Art. 6.º El ejercicio propio de cada Facultad constará de dos partes, una oral y otra escrita, y se verificará ante tribunales compuestos de tres jueces, catedráticos de la facultad respectiva, uno de los cuales podrá ser sustituido por un auxiliar.

El ejercicio oral consistirá en contestar á una pregunta de cada una de las asignaturas más directamente relacionadas con la facultad de que se trata.

Estas asignaturas son: para Filosofía y Letras: la Geografía, la Historia, la Literatura preceptiva, la Literatura española, la Fisiología, la Psicología, la Lógica, la Ética y la Historia del Arte; Para Ciencias: la Aritmética, el Álgebra, la Geometría, la Trigonometría, la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y Mineralogía. Para Derecho: la Psicología, la Lógica, la Ética, la Historia de España, la Historia Universal y la Literatura. Para Medicina y Farmacia: la Física, la Química, la Zoología, la Botánica y la Mineralogía.

Art. 7.º El ejercicio escrito consistirá en el desarrollo de un tema sacado á la suerte de entre otros tres preparados al efecto por el tribunal, y para cuyo desarrollo dispondrán los alumnos de hora y media, observando el procedimiento indicado en el artículo 4.º

Los temas propios de este ejercicio corresponden á uno ó más de las asignaturas del grupo de cada facultad, según la clasificación contenida en el artículo anterior.

Art. 8.º Leído por cada alumno su escrito, el tribunal hará las oportunas observaciones, y terminado el examen de todos los alumnos llamados en la sesión, deliberará y acordará, atendiendo á lo que resulte del conjunto de las pruebas orales y escritas, la calificación que proceda, con las notas de *Aprobado, Notable, Sobresaliente ó Suspense*.

Art. 9.º Tanto para el ejercicio oral como para el escrito propio de cada facultad, se publicará oportunamente un programa que será común á todas las Universidades de España.

Al efecto, se abrirá un concurso en los mismos términos y con iguales efectos que el establecido en el art. 13 del real decreto

de 13 de Setiembre último. Los claustrós de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus vocales la redacción del programa que haya de presentarse al congreso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en facultad se harán en los meses de Junio y Setiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de Mayo y de Agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS
1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituían los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no solo los alumnos de las facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada facultad, serán sustituidas hasta el curso de 1904 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al real decreto de 13 de Setiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en facultad la certificación del grado de bachiller; pero el examen de ingreso para los que no lo presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 13 de Setiembre último.

Alumno que presente certificación del grado de bachiller, con arreglo á dicho real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en facultad no mediaran más de dos años.

3.º Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Este ejercicio deberá verificarse ante un tribunal compuesto de dos catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras, designados por el claustró, y del catedrático de Aleman del Instituto, donde lo hubiere; donde no, podrá ser reemplazado por la persona que el claustró designe al efecto.

Ayuntamiento

Cabildo ordinario

Preside el señor Heras, viéndose en los escanos á los capitulares señores Lupiañez, D'Angelo, Mejías, Gonzalez Meneses, Caballero, Laraña, Amores, Sanchez Pineda, Amores, Sanchez Castañer, Romero Canavachuelo, Duran, Lemus, Amores (don A.), Chiralt, Marañón, Montells, Mensaque y Barthe.

El secretario de la corporación, don Manuel Sanchez Pizjuan, da lectura al acta de la memorable sesión del viernes último, donde se debatió el famoso voto particular de don Rafael Castro.

Consta en la misma que el mencionado juriscónsulto se quedó solo al ponerse á votación la propuesta de su escrito, volviendo así mismo, desatendiendo el consejo leal y sincero que le dió su correligionario el señor Palomino, exhortándole á retirar su empalagoso voto particular.

El acta es aprobada por unanimidad. Entra en el orden del día.

Dáse cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda sobre reclamación de la anterior propietaria de las casas números 25 y 26 de la Alameda de Héroles, doña Maria Manuela Ferrer y Cuadra, pidiendo alguna alteración en el convenio que como acreedora del Ayuntamiento aceptó en tiempo oportuno.

La comisión propone se deniegue en parte. Se aprueba conforme con el dictamen. En otro dictamen de la misma comisión acerca de la real orden relativa á los arbitrios sobre espectáculos públicos.

Acuérdase devolver á don Adrián Alegria las 3.846 pesetas que indebidamente satisfizo como empresario de corridas de toros.

Se aprobó el dictamen proponiendo se exija el importe del terreno incorporado de la vía pública á la casa núm. 106 de la calle de las Palmas.

Al darse cuenta del dictamen aprobando definitivamente el plano de alineación de la Campana y desestimando la solicitud de don José Luengo.

El cabildo lo sanciona. A ruego del señor Lemus queda ocho días sobre la mesa el expediente denegando obras en la casa número 12 de la plaza Ponce de León.

Dáse cuenta del dictamen de la comisión de Obras públicas autorizando obras en el edificio destinado á cuerno de guardia en la capitanía general.

Se base tan importante mejora con el voto en contra de los señores Mejías y Lupiañez.

Adhiere á estos el señor Marañón. Se dá cuenta del dictamen de la comisión de Cementerios sobre la interpretación del albedio impuesto sobre colocación de columnas y otros objetos en el cementerio de San Fernando.

El señor secretario lee el dictamen de la comisión de que ya dimos oportunamente cuenta.

Apruébalo el cabildo después de explicar el señor Gonzalez Meneses á ruego del señor Mejías el móvil que ha guiado á la comisión para tomar dicho acuerdo.

Propone el señor Meneses se amplie el dictamen en el sentido de que tambien se exima del pago del arbitrio la corona de flores artificiales.

El señor Mejías dá las gracias y ruega al cabildo acuerde que el arbitrio pueda satisfacerse lo mismo en el cementerio que en el negociado respectivo de la secretaría municipal.

Al darse cuenta de la moción de la Alcaldía sobre abono del terreno cedido á la vía pública por varias fincas de la calle Regina y Aloázares, pide la palabra el señor Lupiañez, manifestando que al pedir que esta moción quedase ocho días sobre la mesa no había pensado un momento menoscabar el prestigio del presidente en el que tiene absoluta confianza por las dotes administrativas que le adornan.

Dice que le extraña la forma en que han sido reclamadas las cantidades en cuestión y que se cree obligado á advertir al cabildo recapacite si verdaderamente existe motivo para renovar el contrato con el acreedor. Hace un resumen de lo ocurrido en este asunto desde que el reclamante propuso oeder á la vía pública el terreno de su propiedad.

Dice que siendo condición indispensable para proceder al pago la de que el terreno comprado este incorporado á la vía pública, esta es la fecha en que no se ha cumplido tal cláusula, teniendo ya cobradas más de 32.000 pesetas.

A juicio del señor Lupiañez no debe abonarse por ahora la cantidad que resta, hasta tanto se edifiquen los solares.

El señor D'Angelo elogia el discurso del orador conservador por su brillantez de palabra, manifestándose en algo discrepante de su parecer.

Plantea la cuestión en terreno puramente jurídico, deduciendo es conveniente á los intereses del Ayuntamiento satisfacer la cantidad que propone el señor alcalde en su moción.

Rectifica el señor Lupiañez sosteniendo su proposición, que es en síntesis, que el reclamante debe proceder á la ejecución de las obras si quiere recibir el importe de las parcelas.

Hace elogios de la conducta moral y política del señor Toro y Hoyos, que es el interesado para demostrar no tiene animosidad alguna en este asunto.

Interviene el señor Laraña para apoyar la proposición del señor Lupiañez. El catedrático de la facultad de Derecho Penal, conteniendo con el señor D'Angelo, en gólfandose ambos en disquisiciones jurídico-administrativas.

Tambien apoya la moción el señor Meneses. Pónese á votación aquella, siendo aprobada por 11 votos contra siete.

El señor Amores (don Alfredo) suscribe una moción pidiendo se obligue al señor Toro y Hoyos á construir en la línea que le tiene dada el Ayuntamiento.

Combate esta proposición el señor Laraña, y á ruegos del primer teniente alcalde redra el señor Amores su proposición incidental.

El señor Lemus presenta al cabildo la siguiente moción: «Excmo. Sr.:

El concejal que suscribe, en vista de que hasta el día 30 de Setiembre del corriente año ha llegado la matrícula de padrones de familias acogidas á la Beneficencia municipal en cuanto se refiere al servicio gratuito de farmacia al escandaloso y extraño número de 12.703 familias, que á razón de cuatro individuos por término medio cada una dan un total de 50.812 personas, que es casi la mitad de la población de Sevilla, esima necesario que S. E.

de fuera se han matriculado los señores don José Iglesias, del Puerto de Santa María, y don Angel Estrada, de Cadiz. La hora fijada para comenzar la fiesta son las cuatro y media de la tarde. Con tan excelentes elementos, le auguramos a la fiesta un resultado brillante. —Mi compañero don Luis Garcia Pinto (Velo), ruegáme haga constar que la dirección del semanario *Sevilla Ciclista*, la desempeño desinteresadamente en aras de su afición al sport velocipedico. Queda complacido. —Y apropiado de dicho semanario, sé que la propiedad piensa introducir en él notables reformas. **O' Ligerio.**

Agencia Mencheta

(Prohibida la reproducción de su servicio)

(SERVICIO RETRASADO)

De Valencia

Cedieron las empresas

Valencia 14, 4.30 t. Las empresas de los herederos de Campo y Lebón han accedido en dejar en 25 céntimos el metro cúbico de gas, y suprimir los 25 céntimos mensuales fijados, como cuota para el pago de las reparaciones.

El tiempo

El tiempo es vario.—Ocaña.

Notas internacionales

Los huelguistas

Madrid 14, 6.30 t. París.—Muchos grupos de obreros pacíficos recorren las calles, leyendo los bandos. Ignórase cuando se formalizará la huelga de los empleados de ferrocarriles.

Subida de valores

París.—Las cubas de 1886 subieron seis francos, y los francos de 1890, cinco. Coméntase el alza apesar de la reserva de los comisionados de la paz.

Los yankéas á Puerto Rico

Londres.—Los telegramas yankéas confirman que se embarcaban el 18 la bandera americana en la capital de Puerto Rico. Los soldados españoles quedarán bajo la protección de los Estados Unidos hasta que se embarquen.

Blanco contra negro

De Kingston (Jamáica), han salido 400 soldados blancos para combatir la rebelión de los negros y de algunos criollos, entre los que se agita cierto movimiento separatista.

En Tierra Santa

Espéranse en Jerusalen las tropas para tomar parte en los trabajos que se realizan para la próxima llegada de los emperadores de Alemania. Trabajase de día y de noche. Se ha fijado el emplazamiento de las tiendas imperiales en el monte Olivete.

Varias noticias

Augustin en Vitoria

Madrid 14, 7. t. Se ha autorizado al general Augustin para que fije su residencia en Vitoria.

El general Weyler

Es inexacto que el general Weyler haya salido de Madrid.

Martinez Espinosa

Mañana llegará á Madrid el contralmirante señor Martinez Espinosa.

Visita á Sagasta

Han visitado al señor Sagasta dos magistrados de esta Audiencia.

Toros en Zaragoza

Zaragoza 14, 7-20 t. Con ganado de Ibarra y alternando Guerra y Lagartijillo se celebra la corrida de esta tarde, segunda de las organizadas en los festejos del Pilar. El cielo está nublado, amenazando lluvia. Tendidos y puros llenos. Y salta á la arena el primer

Primero

Negro, cornigacho. Sale parado y con poder y coraje hace dar grandes porrazos á los de agua, matando tres picos. Lagartijillo se adorna en quites. (Aplausos.)

Rafael hace un quite superior. (Ovación.) Juan Molina y Pataterillo cumplen en este tercio, sobre todo el último, que se adorna mucho.

Rafael Guerra, después de un pase superior, hace una faena malísima, que remata con una estocada superior.

Segundo

Negro, afilado de cuernas y parado. Coléase en los medios, desafiando. Codicioso arremete á los piceros, sobresaliendo dos puyazos del *Chato*.

A los quites los espadas. (Aplausos.) Galea y Tomás Mazzantini parean bien. Lagartijillo, después de un trasteo medianamente estando quedado el toro, coge un pinchazo.

Más pases y una estocada mala. Comienza á llover.

(TELEGRAMAS URGENTES)

Comisión de la paz

No llegarán á un acuerdo

Madrid 15, 2-30 madrugada. París.—Los comisionados de la paz celebraron sesión, que duró cuatro horas y cuarto. Después de retirarse los americanos y españoles, siguieron reunidos media hora.

Asérgase que la discusión versó sobre la deuda y sobre la evacuación cubana, sin llegar á adoptarse acuerdo alguno. La próxima sesión tendrá lugar el lunes.

Telegramas cifrados

Se han recibido en el ministerio de Estado despachos cifrados de París, de los que se han enviado copias á S. M. la reina y á Sagasta.

Suponemos contienen los acuerdos de la comisión de la paz y las impresiones particulares del señor Montero.

El complot militar

Madrid 15, 3 madrugada. El gobierno concede importancia, preocupado á los elementos del ejército francés, por ciertos elementos del ejército francés,

Reunión de jefes

Madrid 15, 3 30 madrugada. Asérgase que los jefes y oficiales de la guarnición de Madrid se reunieron esta noche en el Cirulo Militar, ocupándose de asuntos de interés, sin llegar á tomar acuerdos.

Edición de la noche

LO DEL AGUA

Contra la empresa

Esta tarde se ha reunido la comisión de Asuntos jurídicos con asistencia de los concejales señores Lemus, Caballero de Rueda, Sanchez Castañer y Sanchez Pineda.

Por dicha comisión se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nominar ponente en la cuestión sobre la nulidad del acuerdo de nombramiento de matrona á nuestro querido amigo y colaborador don Francisco Rodriguez Marin.

2.º Se denegó una solicitud en la que se pedía el pago de ciertas cantidades que pertenecen á la hermandad de Ancianos.

3.º Dióse cuenta también en dicha comisión de la proposición del concejal señor Lemus, para que el Ayuntamiento se muestre parte en la causa contra la empresa de aguas, acordándose por unanimidad.

El señor Lemus interesa que todos los antecedentes de la cuestión del agua pasen inmediatamente á la comisión especial de Asuntos jurídicos y aguas, que entenderán reunidas del asunto y para que de acuerdo con las mociones que tiene presentadas al cabildo se pida la terminación del contrato de dicha empresa en el abastecimiento de aguas á la ciudad y el pago de las cuantiosas indemnizaciones que corresponden al municipio.

Así se acordó y el próximo lunes por la noche ambas comisiones reunidas se ocuparán detenidamente de estas importantes solicitudes.

MERCADOS

Nótese algún mayor movimiento en el mercado de granos y semillas, reflejándose algo esta animación en los precios que en su mayoría tienen tendencias al alza. Las transacciones de más importancia se han hecho á los precios siguientes:

Trigo extremeño, de 15 á 16 pesetas fanega; del país, de 14'25 á 15; tremés, de 14 á 14'25; cebada, de 6 á 6'25; avena, de 5'50 á 6; maíz, de 8'50 á 9'50; garbanzos, de 15 á 17'50; habas, de 9'50 á 9'75, y yeros, de 9'75 á 10.

Siguen siendo buenas las ofertas de aceite por haber mejorado bastante el aspecto de los olivares, por cuya razón las cotizaciones tienen alguna baja en los precios con relación á la semana anterior. Las entradas en el mercado de la capital han ascendido á 7.250 arrobas, que se han vendido de 9'50 á 10'81 pesetas una.

Toca á su terminación la vendimia en la zona del Aljarafe, pudiéndose calificar la cosecha algo superior á la media, obteniéndose caídos de bastante riqueza sacarina. Los precios más generales á que se ha vendido la uva ha variado desde 62 céntimos de peseta por arropa, siendo por tanto un año regular para los viticultores.

Los precios del pan y las carnes al público no han tenido variación alguna, esperándose que las aguas otoñales, al desarrollar los pastos, ocasionen algún descenso en los precios de las carnes.

A últimos de semana el barómetro ha tenido bruscas alteraciones, ha aumentado bastante el estado higrométrico del aire y ha cambiado el aire al segundo cuadrante, indicios todos que presagian el que las lluvias otoñales intensas se aproximan, con lo que se beneficiarán grandemente los campos.

Un apóstol malagueño

Escriben de Málaga: «Uno de los muchos apóstoles malagueños que marcharon á Buenos Aires cuando el furor del período emigratorio, viéndose privado por no encontrar acomodo, y aleccionado sin duda por los éxitos de la famosa y casi extinguida secta de los iluminados de Tolox, ha sentado plaza de apóstol en la capital de la República Argentina, organizando una «confederación ocriana» cuyo fin principal consistía en procurarse una existencia agradable.

El jefe de los nuevos apóstoles se llama Juan Jimena, y ejerció aquí el cargo de comisionado de apremio.

Nuestro comisionado ha logrado reunir unos doscientos fanáticos que á pesar de su fe viven hacinados, existiendo tan solo una ligerísima cortina que separa los departamentos ocupados por personas de sexo diferente.

La secta fué descubierta por la policía y el nuevo apóstol ha comparecido ante los tribunales, declarando ser malagueño, de 51 años de edad, de profesión «cesante».

A las preguntas del juez contestó con algunas máximas evangélicas, que no convencieron á la autoridad judicial, la cual envió al apóstol con toda su corte celestial, á la cárcel.

Noticias locales

Nuestro compañero de redacción don Manuel Cañaverl ha comparecido hoy en el juzgado de instrucción del Salvador para prestar declaración á virtud de exhorto del de Eoija.

Origen de esto ha sido un telegrama que el señor Cañaverl nos dirigió desde Eoija, recogiendo una versión pública y notoria en aquella población y que hasta el correspondiente más premioso hubiera comunicado de querer cumplir con sus deberes periodísticos. Ya recordarán nuestros lectores lo que en dicho telegrama se decía y huelga por tanto repetirlo.

Errores del momento motivaron una explicable confusión de nombres y en vez de decir que lo ocurrido desarrollóse en el Casino de Artesanos, expuso el nombre que había sucedido en el «Círculo», o sea de otra sociedad, al algún mal intencionado.

Expuesto todo esto donde nada pasó, ya sorprendido, se explica que nos ha que evanescente diligencia que ha tenido extraño. nuestro compañero, pero la se ha convertido en indignación

al conocer una de las preguntas para él formuladas, la de si conocía al perjudicado por el suceso. Esa pregunta huelga tratándose del señor Cañaverl; si él supiera quien es esa persona que trata de descubrirse en Sevilla, á muchas leguas de donde es más fácil el conocimiento, si lo hubiera sabido, repetidos, habríalo fotografiado y conocido todos, que no es el señor Cañaverl de los que se prestan á hacer la vista gorda, poniendo tasa á un silencio indigno, ni á decir mucho en medio de la calle para enmudecer despues ante un tribunal.

El perjudicado es el periodista á quien se molesta en trámites de justicia y con preguntas que pueden reservarse para otros. De causar sistema estos procedimientos habría que tentarse la ropa y encomendarse á Dios y á toda la corte celestial antes de poner la pluma sobre el papel.

Medrados estaríamos si se nos hiciera recorrer á cada momento el camino del juzgado para esas cosas.

Y luego no querrá que se diga que huele á podrido en... Dinamarca,

Los expedientes de pensión instruidos á instancias de los individuos que á continuación damos, padres de soldados fallecidos en Cuba, han sido resueltos favorablemente por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, asignándose las siguientes pensiones: De 625 pesetas, á doña Juana Irizarri, madre del capitán fallecido don Francisco Lopez Irizarri, cuya pensión le será abonada por la delegación de Hacienda de Granada; de 182'50 pesetas, á Joaquín Gutierrez Gomez y su esposa María Guzmán Lopez; Pedro Mota Córdoba y su esposa María de los Angeles Lopez; Rafael Bueno Estevez y su esposa Luisa Camacho; Juan García Estrada, Isabel Perez Iglesia, Nemesio Rodriguez y su esposa María Fernandez Ruiz,

En la calle Almirante Lobo ha sido detenido un sujeto de nacionalidad portuguesa, el cual, por el procedimiento de las tres caritas, estáf 100 pesetas á un comerciante de Córdoba. Al ser detenido el portugués oúpósele una navajilla de partir pan y los restos del petardo que estalló ayer en la plaza de Atarazanas, que ningún agente de la autoridad se ocupó de recoger.

El petardo constituía un trozo cilíndrico de cobre, cargado de pólvora. Al explotar esta rompióse el tubo en dos mitades, retorciéndose por sus extremos. El cuerpo del delito lo ha enviado el señor Perez Lopez, teniente de alcalde interino, al juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena.

La junta de suscripción para las obras de la Catedral se reunirá el martes próximo en el despacho del señor gobernador, á fin de ocuparse de arbitrar ó adelantar fondos á la junta de obras para que no se paralice estas.

A cumplimentar al señor gobernador civil por su restablecimiento han concurrido hoy á su despacho oficial gran número de personas conocidas de esta capital.

La cantidad recaudada por el Tesoro público de esta provincia durante el día de ayer ascendió á 18.430'65 pesetas, correspondiendo á derechos reales 126, á cédulas personales 2.802'50, al impuesto de minas 840, al de sueldos y asignaciones 125'23, al de pagos del Estado 243'13, á Aduanas 1.594, á consumos 11.028'87, á idem por artículos coloniales 681'69 y á propiedades y derechos del Estado 1.256'82.

En la secretaría del ayuntamiento de Alhaida se hallan expuestas al público por término de 15 días las cuentas municipales de aquella villa para que los interesados presenten las reclamaciones que ocrean oportunas.

La alcaldía de Gilena interesa de los propietarios de aquel término remitan á la mayor brevedad relaciones juradas de las cabezas de ganados que posean.

Ha sido destinado á Canarias el inspector de vigilancia de esta provincia don Victor Garcia.

Por la depositaria pagaduría de esta delegación de Hacienda se han satisfecho hoy 583'52 pesetas.

Nos dicen muchos abonados que encuentran gran alivio en los tos y padecimientos de la garganta con las pastillas Crespo, de Mentol y Coeáina.

La orden de la plaza del día de hoy previene que los jefes de los cuerpos de esta guarnición remitan al Gobierno militar relación nominal de los capitanes y subalternos y asimilados que se encuentran aptos para ejercer como defensores en los consejos de guerra que se celebren en esta plaza.

Mañana cumple un año de instalada la casa de socorro del Pasaje de Zamora, que tantos beneficios ha reportado al populoso barrio de la puerta de la Carne. La estadística de lesionados asistidos en dicho establecimiento durante ese período de tiempo, demuestra la conveniencia de dicha instalación. Los accidentes ocurridos desde el día 16 de Octubre de 1897 á la fecha, asienten á 859, de éstos muchos graves, y las consultas públicas han dado un total de enfermos de 13.457.

Esta tarde en el tren correo han marchado á varios puntos de la provincia de Huelva los soldados repatriados de Santiago de Cuba José Chamorro Romero, Joaquín García Leal, José Fuentes Palomares, Ricardo Rojas Elías, Antonio Villalba Antunez, Florencio Igualada Rodriguez y Sebastian Taday Cornejo, los cuales se encontraban enfermos en Vigo.

Invitados al efecto, hemos tenido ocasión de examinar el hermoso surtido de cuadros pintados al óleo que tiene de venta el Bazar de la Campana.

En la próxima semana se reanudarán los paseos militares suspendidos con motivo del licenciamiento.

Por la inspección de sanidad militar de esta región han sido propuestos como inútiles para el servicio de las armas la mayor parte de los individuos que ayer fueron reconocidos.

La comisión mixta de reclutamiento ha declarado soldados condicionales á los siguientes individuos: Baudista Lopez Macias, Ignacio Ruiz Ruiz, Juan Bolaño Requena, José Fernandez Ballesteros y Manuel de los Santos Romero.

Al sargento del segundo batallón de artillería de plaza, Enrique Seljó Estevez, se le han concedido los pluses de continuación en filas que tenía solicitados.

La *Ibérica, Sociedad de Contraseguros*.—A los señores comerciantes é industriales interesa la operación del contraseguro, siendo el complemento del seguro, pues se tiene un gestor constante que vigila sus intereses, manteniendo siempre la póliza de seguro en condiciones de cobro.—Delegación, Cánovas del Castillo, 43.

Se arriendan para bufete ó escritorio, dos habitaciones de la planta baja de la casa calle Cánovas del Castillo, 43. En la misma informarán.

No existe medicamento contra las afecciones del aparato digestivo é intestinos que pueda igualarse ni con mucho al *Estómago Artificial* y la prueba es que en cuatro años que se conoce ha desterrado todos los digestivos y ocupa hoy el primer lugar, cuyo crédito ha sido hecho por los miliares curados con él.

Se ha concedido el retiro para Granada, asignándosele en definitiva el haber que le corresponde por sus años de servicio, al comandante de carabineros don José Romeró Fernandez.

Será muy conveniente que el digno delegado de Hacienda señor Polo de Bernabé diese de cuando en cuando una vueltecita por los determinados negociados para ver la marcha que se observa en determinados asuntos.

Se han recibido en este rectorado para su entrega á las interesadas, los títulos de maestra de primera enseñanza superior á favor de doña María Guadalupe Geilia y Gomez y el de elemental de doña Adela Pinilla y Rodriguez.

Por la sección de Quintas de esta secretaría municipal se interesa la presentación de los mozos que á continuación se expresan: Jacinto Lopez Luque, Antonio Santiago Martínez, Jerónimo Parajón Fernandez y Santiago Fernandez Montiel.

El señor Heraso ha visitado hoy al gobernador civil.

Mañana se celebrará en el centro de Bellas Artes del Ateneo y Sociedad de Excursiones junta general para dar posesión á la nueva directiva.

En el Ayuntamiento se han reunido hoy los señores Heraso, como alcalde presidente; don Francisco Gonzalez Alvarez, en representación del sindicato de partícipes de las aguas de los Caños de Carmona; don José García Guerra, por la Económica; el marqués de Irún, por la escritura obligándose á aceptar la decisión de cinco árbitros ó amigables componedores para la fijación de la equivalencia de la paga de agua con el metro cúbico, siendo por el real Patrimonio y por parte de la empresa el señor Friend. El objeto de la reunión no ha sido otro sino el de firmar ante el notario don Adolfo Rodriguez de Palacios el minimum de 4.000 litros cada 24 horas. Los árbitros designados son los señores don José Saenz, arquitecto del Ayuntamiento; Manjarrés, de la Económica; Gomez Otero, arquitecto de los reales Alcázares; don Manuel Rincón, secretario del sindicato de las Aguas, y Sanchez, de la empresa inglesa.

Gran surtido de acordeones, juguetes y perfumaría, esta de renombradas casas extranjeras, Serpes 83, M. Perez.

El gobernador civil de Vizcaya ha participado á esta alcaldía que dentro de pocos días llegará á esta capital, en el vapor *Leonardo*, 600 cajas de dinamita, consignadas á la vida de Daguerre.

Por la comisaría de guerra de esta capital se convoca á concurso de postores el día 24 del actual, á las doce de la mañana, para la adquisición de los artículos de primera necesidad en dicha factoria militar.

Desde mañana vuelve á hacerse cargo nuevamente del de práctico mayor de este puerto el alférez de navío, graduado, don Nicolás Fernandez.

El capitán general habrá llegado hoy á Eoija. Ayer demoró el viaje á dicha ciudad por haber ido á Villaharta con objeto de saludar al señor Martinez Campos. Mañana visitará el señor Ochando la guarnición de Utrera, permaneciendo en este punto hasta la hora de salida del tren mixto de Cadiz, en el que regresará á la capital.

Participamos al público que por opinión de varios señores médicos, la casa primera é única en su clase, pues que compete con ventaja á las mejores de España y extranjero, ya en instrumentos de cirugía, mobiliario aséptico para operaciones, gomas labradas en todas clases y formas y todo lo concerniente al ramo de ortopedia, es sin disputa alguna el *Bazar «La Cruz Roja»*, médico-quirúrgico-ortopédico.

Especialidad en bragueros, únicos que dan resultado, y fajas hipogástricas abdominales para señora. Aparatos ortopédicos para las diferentes deformidades del cuerpo humano.

Consúltese con los señores Coderch Hermanos, duenos del referido bazar.—S. Cerrajería, 3.—Sevilla.

El comandante juez instructor de la zona militar de Córdoba, don Miguel Jurado, ha reclamado del presidente de la comisión mixta de reclutamiento los antecedentes que hubiera para declarar soldado al mozo del oupo de Utrera y reemplazo de 1894 Eduardo de la Roca Lopez, á quien se le instruye expediente por haber resultado inútil en el ejército.

La comisión provincial ha expedido certificación autorizada al facultativo civil don Rafael Ruiz Hernandez, del acuerdo que tomara la misma, nombrándole vocal médico permanente de la comisión mixta de reclutamiento.

Ha llegado á esta capital el exdiputado provincial y actual alcalde de Salamanca don Luis Caro y Rodriguez de Salamanca.

El señor Bermudez Reina ha pasado el día de hoy en sus posesiones de campo.

La comisión mixta de reclutamiento ha sido citada para el próximo lunes, á las tres de la tarde, para fallar incidencias de quintas.

La comisión mixta de reclutamiento ha recibido los expedientes de exenciones sobrenvenidas en el ejército á los mozos Antonio Moreno García, del batallón de cazadores de Segorbe, y Diego Estudillo Romero, de igual batallón.

Se encuentra completamente restablecido el oficial de la sección de reemplazos de esta Diputación provincial don Javier Jimeno.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del presente año económico, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan, durante los días y por los cobradores que tambien se relacionan en primer período voluntario. Pueblos: Marchena, días 14 á 18 Octubre, cobrador, don Luis Blanco; Lora del Río, 17 al 21 de idem, don Rafael Quintanilla.

Ha sido nombrado don Manuel Bofill y Soler oficial de primera clase, ingeniero industrial con destino á la investigación del impuesto sobre el consumo del gas y electricidad y del especial sobre el alcohol en la cuarta región, con residencia en esta capital.

Las agencias ejecutivas de Sanlúcar la Mayor y Pilas, sacan á subasta en los días 23 y 29 del actual varias fincas embargadas por débitos de contribuciones.

El primer teniente de la comandancia de la guardia civil de Cadiz don Luis Iribarren y Elías, hermano del vicepresidente de la comisión provincial, don Ricardo, ha sido ascendido al empleo inmediato.

Hoy se cumplen dos años que dejó de existir el fortunado espadasevillano Juan Gomez de Lesaca, que encontró su trágico fin en el circo taurino de Guadalajara. Recordamos el pésame á la apreciable familia del finado.

Estómago Artificial.

Los arados de vertedera giratoria que se construyeron en casa de la señora Viuda de Trotter van siendo cada día más solicitados.

Ha dado á luz con toda felicidad una robusta niña la señora del capitán de estado mayor, con destino en el cuartel general de este cuerpo de ejército, don Manuel Córdoba.

Mañana á las nueve se reunirá el tribunal de exámenes en la Sociedad Económica de Amigos del País para dar principio á los ejercicios de la toma de título de los alumnos de dicho centro que han terminado los estudios de solfeo.

El lunes 17 del presente mes hará la visita pastoral al pueblo de Brenes el arzobispo de esta diócesis señor Spínola. Le acompañarán el secretario de visitas señor Arjona y su familiar el beneficiado de esta Catedral don Juan Morales.

Anoche firmaron la escritura de esponsales don Joaquín Rodriguez Garay y la bella señorita doña María Elena Cueto y Collón. Los concurrentes á dicho acto fueron obsequiados con un espléndido refresco.

Vapores correos de la Compañía Transatlántica:

El *Cristina* salió el martes 11 de Habana para Cadiz, el *Rabat* llegó el mismo día á Puerto Rico, el *Covadonga* llegó el miércoles 12 á Puerto Rico y el *Montserrat* salió á jueves 13 de Habana para Cadiz.

Han entrado en este puerto el vapor alemán *Planad*, en lastre, procedente de Villarreal de San Antonio; barquilla *Josefa*, en lastre, de Bonanza; vapor *Cabo Santa María*, con carga general, de Huelva, y vapor español *Luis de Cuadra*, con carga general, de Huelva.

Han salido: Barquilla *Josefa*, en lastre, para Bonanza; vapor español *Nuevo Valencia*, con carga general, para Cadiz; vapor *Cabo Santa María*, con carga general, para Huelva; balandra *Esperanza*, en lastre, para Bonanza, y vapor español *Manuel Espinosa*, con carga general, para San Felid de Guixols.

Las horas de las mares en este puerto son: Barra, pleamar, 1.39 madrugada; bajamar, 7.55 mañana; pleamar, 1.55 tarde, y bajamar, 8.12 noche. Sevilla: Bajamar, 1.47 madrugada; pleamar, 6.42 mañana; bajamar, 2.4 tarde, y pleamar, 6.58 noche.

Con demasiada frecuencia se encuentran en el comercio la esencia de sándalo pura, de precio elevado, mezclada con esencias baratas de copáiba y cedro, que provocan dolores de estómago ó de riñones. El *Sándalo Midy*, por el contrario, que previene típicamente de la destilación del palo de sándalo de Mysore, cura en 48 horas y sin molestias algunas las enfermedades juveniles.

Los ingleses y americanos, los oficiales que regresan de las colonias saben todos que, para sostener las fuerzas, hacer grandes marchas, la quinina les es absolutamente necesaria; no se sabe bastante en España los grandes servicios que puede prestar la quinina encerrada en pequeñas capsulas llamadas de *Pelletier*, el inventor de la quinina; sería deseable que se generalizara su uso.

SUIZO ONICO

Restaurant y pasteleria

Sierpes, 43 (Esquina Rívero)

SERVICIO ESMERADO

PLATO DEL DIA PARA MAÑANA

Menuo á la Sevillana

Coronas para Cementerio

Cada día llaman más la atención la gran exposición de Coronas, flores, artificiales, plantas para salones y de oro y plata para iglesias, en el establecimiento

LA PRIMAVERA

GALLEGOS, 22 y 24

Antes de comprar muebles

visítad la casa

Manuel Ramirez

Alhóndiga, 1, 3 y 7.—Sevilla

Diarios Oficiales

Estos asistirán mañana al Palacio para felicitar a S. A. R. la infanta María Teresa.

El teatro de Eslava

Madrid 15, 2-20 madrugada. Se ha inaugurado la temporada en el teatro de Eslava, con regular concurrencia.

Notas de París

Madrid 15, 2 45 madrugada. París.—Sigue el estado normal en el movimiento de los ferrocarriles.

El complot militar

París.—Insistese en la existencia del complot militar de que se viene hablando. Dicese que aparecen comprometidos el príncipe Víctor y dos generales.

En San Sebastian

Madrid 15, 3 madrugada. San Sebastian.—Un incendio ha destruido en Escoriaza tres casas. Ignóranse a estas horas los detalles.

Batida de palomas

Madrid 15, 9 m. Esta madrugada la policía ha dado una batida a las palomas torcazas que pululaban por las calles céntricas de esta corte.

Por un héroe

Madrid 15, 9 15 m. En el pueblo de Mora, provincia de Toledo, se han celebrado solemnemente funerales por el alma del comandante señor Sánchez Arroyo, muerto hace poco en la Península, después de su regreso de Filipinas.

Un juicio oral

Madrid 15, 9-30 m. Salamanca.—Se ha visto en juicio oral la causa seguida por el homicidio ocurrido hace tiempo en el pueblo Sanchotello, de esta provincia.

Escandalazo municipal

Madrid 15, 9-45 m. Valladolid.—En la sesión del ayuntamiento ha ocurrido un escandalazo al denunciar varios concejales que uno de sus compañeros tenía un matadero clandestino.

Ecós del extranjero

Madrid 15, 9 50 m. En el Cairo se trabaja para descubrir un complot anarquista. Han sido detenidos dos que llevaban bombas de dinamita.

La vida normal

Madrid 15, 10 m. Los ministeriales afirman que cuando se firme la paz se restablecerá la normalidad constitucional, caso de que no haya temor alguno de alteración de orden público.

Los periódicos

Madrid 15, 11 m. a 12 t. Lamenta este periódico que mientras en la Gaceta baraja las ciencias, creando y modificando las cátedras, sigan sin cobrar los maestros de escuela.

El Liberal

Dice el diario de Moya, que viviendo alejados de la política los militares en Francia y no interviniendo en las luchas del parlamento, ni estando abandonados en ningún partido, nada extraño tuviera que las injusticias de los poderes los llevara camino del peligro.

El tiempo

El órgano del socialismo dice que mientras los directores de la opinión se dedican a cantar fuerzas iusorias, a sacar las trompas guerreras para decir luego «¡no, yo no he sido!» y a prologar la eficacia de los submarinos y toxiferos para hacer vivir de ilusiones al vulgo, pocas esperanzas habrá de que el país se salve.

El Globo

El periódico ministerial afirma que aquí todos han servido para todo. Lo mismo administraron los ministros las colonias, que dirigieron la enseñanza; lo mismo manejaron la gobernación interior que la política internacional.

Y ahora que se necesitan políticos enciclopédicos, no parece ni uno. El Nuevo País

El periódico republicano afirma que los actuales partidos en descomposición viven todos divorciados de la opinión. Individualmente pasa lo mismo. Todos los personajes viven aislados entre sí.

Consejo de ministros

Madrid 15, 2 t. Después de cumplimentar los ministros a su alteza la infanta María Teresa, con motivo de ser sus días, se reunieron los consejeros en la secretaría del ministerio de Estado.

Leyeron los ministros los telegramas en que el señor Montero Ríos anuncia el envío de una carta que se recibirá mañana. Entonces volverán los ministros a celebrar Consejo.

Las impresiones recogidas son optimistas. El ministro de Hacienda ha sido encargado de estudiar la perentoriedad de arbitrar recursos.

El señor Romero Girón se propone pagar en España las atenciones de Cuba, para evitar giros. Se acordó, por último, el indulto de varios penados que sirvieron en marina.

Llegada del "Satrústegui"

Cádiz 15, 3-15 t. Ha fondeado el "Satrústegui" procedente de Puerto Rico. En el muelle hay igual concurrencia que ayer.

Vienen el coronel don Francisco Pozo, mandando la expedición; 95 jefes, 82 oficiales, 97 sargentos y 178 civiles, con las esposas e hijos de éstos.

A más vienen 1 895 cabos y soldados del batallón provisional número 1, 11 funcionarios civiles y 12 jornaleros. Total de pasajeros 2 490 y de tripulantes 133.

Aspecto de los repatriados

El aspecto de los repatriados es inmejorable. El vapor conduce 28 enfermos que han sido curados. En la travesía falleció el soldado Juan Almuñi.

Fuera de esto, el viaje puede considerarse como bueno. Viene a más el presidente de la Audiencia de Puerto Rico.

En el muelle hay numeroso gentío, y la mayoría de los repatriados que llegaron ayer, los que esperan el desembarco de sus compañeros. Aumenta con tal motivo la animación.

El desembarco

Cádiz 15, 4 20 t. El desembarco de los repatriados se ha efectuado sin incidentes. En los muelles presenció el desembarco numeroso público, reinando gran animación a pesar de las lluvias.

Los llegados se han distribuido en los cuarteles. Uno de ellos ingresó en el Hospital. El duque de Nájera ha dirigido desde el bordo las operaciones de desembarco.

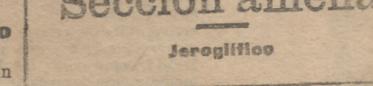
En las oficinas de administración se trabaja con actividad para enviarlos a sus respectivos pueblos. Las impresiones de los repatriados carecen de interés.—Salido.

EN LA CUARTA PLANA

Sección judicial.—Boletín religioso.—Avisos oficiales.—Boletín comercial.—Sección de espectáculos.

Sección amena

Jeroglífico



Frases hechas



Charadas en acción



Solución al jeroglífico anterior: En su interior, al torero, clama a sílaba el mundo entero

Las tropas repatriadas vienen en perfecto estado de salud, dándose el caso de que la enfermería haya venido casi sin utilizarse durante la travesía.

Solo han pasado por ella un sargento, a quien lastimó la cadena del timón, un soldado con fiebre que llega muy mejorado, la esposa de un guardia que abortó un feto, y la de un oficial que fué madre en el viaje, llegando esta y el vástago bien.

En resumen, la salud es inmejorable en la expedición, fiel reflejo del estado de la pequeña Antilla.

El desembarco

El desembarco de las tropas repatriadas ha sido ordenado y dirigido en persona por el gobernador militar, señor duque de Nájera, ante la presencia de numeroso gentío.

Los soldados desembarcaron alegres y gozosos, ingresando en los cuarteles preparados al efecto. Mañana marchará la mayoría a sus respectivos pueblos.

El Casino Gaditano reparte entre los repatriados el producto de la suscripción hecha por dicho aristocrático círculo.

Ningún aspecto nuevo puede comunicarse como nota por los que llegan acerca de la guerra y de la paz.—Salido.

De Barcelona

Barcelona 14, 6 30 t. Las empresas del gas y los gremios han llegado a un arreglo sobre la base de que los consumidores paguen un aumento de cuatro céntimos por metro cúbico, durante los meses de Octubre y Noviembre, restableciéndose desde Diciembre los precios antiguos.

Las empresas quedan en libertad de acción para aumentarlos desde el próximo Febrero. Con motivo de tal acuerdo no se han cerrado los comercios, presentando ya la población su aspecto normal.—Salido.

Del Ferrol

Ferrol 14, 6 30 t. Procedente de Marín ha entrado el crucero Alfonso XIII, que viene a limpiar fondos. El acorazado Pelajo salió listo del arsenal entrando en la bahía.

Dicese que irá a Tolón a ultimar las obras que le faltan. Cervera sin partidarios

La opinión desea que le represente en Cortes el general de la armada don Manuel Mozo, oponiéndose a los escasos partidarios con que cuenta el contralmirante don Pascual Cervera.—Corresponsal.

De Zaragoza

Zaragoza 14, 7-30 t. Tercero Negro y con muchos pies. Rafael Guerra lo lancea superiormente. (Arrecia el aguacero.)

El bicho toma cinco puyazos con corrajo. Antonio Guerra y Padirero cumplen. En el último Padirero cas delante del toro, salvándose malagrosamente.

Rafael, después de tres pases superiores, uno redondo y otro cambiado, se deja ir con una estocada buena, saliendo por la cara.

Quarto

De igual pelo y bien armado. Con muchos pies, se cuela a la salida en el callejón. Aguanta seis puyazos y hace dar una caída a Zurito, al que Guerrita hace un quite superior.

En este momento llueve de manera torrencial. De cualquier manera lo banderillean, pues el temporal no permite otra cosa. Lagartijillo lo despacha de una estocada dolorosa.

La corrida se suspende durante un cuarto de hora por causa de la lluvia. Quinto

Se reanuda la corrida y sale el quinto de los de Ibarra. Con bastantes pies, es torreado por los de infantería, que están descalzos, en evitación de dar resbalones.

El bicho hace por los de anpa, tirándolos por tierra y dándoles el gran remojón. Molina y Guerra II lo parecen. Rafael lo despacha de dos estocadas a paso de banderillas, descabellando.

(El piso de la plaza está imposible para la lidia). Sexto

Pequeño, corniabierto, se huye a la pelería; no obstante, dá varios trompazos a los de á caballo. Mazzantini petit y Galea lo adornan el morrillo.

El granadino hace una buena faena al principio, que después se convierte en pésima, terminando con un sablazo pescuezero.—Corresponsal.

Mosáico

A uno sí, a otro no Madrid 14, 10-45 n. El Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha concedido autorización al general Toral para ausentarse de Madrid.

Al contralmirante Cervera se le ha negado. El licenciamiento

Mañana quedarán licenciadas las tropas de toda España excedentes de cupo del 94 al 95. Mando de Puerto Rico

En los centros oficiales se cree que hoy entregará el general Macías el mando de la pequeña Antilla al general Ortega, disponiéndose aquél a embarcar el martes.

Más repatriación

El general Blani o cablegrafía que ha enviado dos buques a Gibara y Nuevitas para repatriar los soldados enfermos. (TELEGRAMAS DE GENTES RETRASADOS)

La comisión de París

Madrid 15, 1-45 madrugada. Circulan rumores muy contradictorios acerca de los trabajos de la comisión de París, a consecuencia de la falta de noticias.

A las ocho de la noche se abióse que seguía reunida la comisión. A las once el gobernador afirmó carecía de noticias, dudando de recibir las hasta la madrugada.

En tal caso, las condesas van mañana su majestad y los ministros.

varias contusiones en distintas partes del cuerpo y una herida contusa en la cabeza. Fué curado en la casa de socorro de la puerta de la Carne.

Bronca.—En el Pasaje de Quijano rieron este mañana dos individuos, causando algunas contusiones, de las que fueron curados en la casa de socorro de San Lorenzo, pasando luego ambos contentidos a la prevención municipal.

Casas de socorro.—En las de esta capital se han practicado durante el día de hoy las siguientes oraciones:

En la de la plaza de San Francisco: Manuel Rodríguez, herida contusa en la frente y contusiones en distintas partes del cuerpo; el niño Antonio Macías, herida contusa en la región mentoniana de resultas de una caída; Alonso Jimenez, herida incisa en la mano izquierda, causada con un formón; Ramón Vazquez, contusiones en distintas partes del cuerpo; Juan Ruiz Lopez, herida incisa en el dedo medio de la mano derecha; Manuel Silva, herida punzada en la planta del pie derecho.

En la de la calle Cardenal: Manuel Benjumea Roman, herida contusa en la frente; Juan Romero Perez, herida dislacerada en la pierna derecha, causada por mordedura de perro; Antonio Rosario, herida contusa en la barba; Manuel Rubio Cáceres, herida incisa en la mano derecha.

En la de la puerta de la Carne: Angeles Escobar moreno, erosiones en distintas partes del cuerpo; Antonio Baez Cobano, herida contusa en el vértice de la cabeza; José García Perez, herida incisa en la región tenar derecha; José Torres Ramos, herida contusa en la región frontal; Francisco Galan Lopez, erosiones y contusiones en distintas partes del cuerpo.

En la de la plaza de San Vicente: Manuel Benjumea Roman, herida contusa en la frente; Juan Romero Perez, herida dislacerada en la pierna derecha, causada por mordedura de perro; Antonio Rosario, herida contusa en la barba; Manuel Rubio Cáceres, herida incisa en la mano derecha.

En la de la puerta de la Carne: Angeles Escobar moreno, erosiones en distintas partes del cuerpo; Antonio Baez Cobano, herida contusa en el vértice de la cabeza; José García Perez, herida incisa en la región tenar derecha; José Torres Ramos, herida contusa en la región frontal; Francisco Galan Lopez, erosiones y contusiones en distintas partes del cuerpo.

Diario taurino

El aplaudido diestro Antonio Montes está en trato con una empresa de Málaga para torrear en aquella plaza el próximo domingo 23.

—La empresa de Valencia ha contratado a Félix Velasco para torrear en aquella plaza el día 6 de Noviembre.

—La empresa de la plaza de Sevilla está preparando para el domingo 23 una novillada con reses de Miura y los diestros Velasco, Montes y Bombita.

De efectuarse, que no lo esperamos, no puede pedirse fiesta más lucida.

Guardia civil

Servicios prestados por la guardia civil de esta comandancia:

La de Estepa ha detenido a Juan León Velasco (a) Juan Lia, autor del hurto de una caballería en término de la villa de Herrera, hallándose además reclamado por los juzgados de aquel partido y el de Ecija.

—La de Benacazón manifiesta a este Gobierno civil que el vecino de aquella villa Alfonso León Ortiz, que en la madrugada del 4 del corriente hirió gravemente a Manuel Ponce Rodríguez, se ha presentado voluntariamente al juzgado de instrucción de aquel partido, encontrándose en la cárcel de Sanlúcar la Mayor.

—La de Morón ha detenido a Antonio Vera León, que en la noche del 6 del actual robó cuatro caballerías a Manuel Barrera Alvarez, el que las condujo a Torre Alhagüime, cortijo de la Rabia, en donde las vendió a José Marquez Gamero, para figurar después que se las habían robado a él, puesto que era el encargado de la custodia de dichos semovientes.

—La de Villamanrique ha denunciado a dos sujetos por infracción de la ley de caza.

—Por pastoreo abusivo han sido denunciadas en Las Cabezas 54 cabras y en El Ronquillo 15 cerdos.

Nuestros Telegramas

Agencia Mencheta

(SERVICIO DE AYER, RETRASADÍSIMO)

De Cádiz

Llegada del "Isla de Panay" (Cádiz.—Telegramas números 026 y 030 de las 4 t. del 14)

A la una de hoy fondeó el Isla de Panay en nuestro puerto. Como telegrafía esperaban a la expedición de Puerto Rico comisiones civiles y militares, el personal de sanidad, con el material ad hoc, los generales duque de Nájera y Castillejos con sus ayudantes, el capitán del puerto señor Santaló, el señor Agacino, oficiales francos de servicio, redactores de periódicos y un numeroso público.

La señal que anunció la presencia del buque en lejanía, fué dos cañonazos disparados por la batería de San Felipe.

En el yate Duquesa de Nájera, propiedad del gobernador militar de esta plaza, fueron a bordo del Isla de Panay las autoridades y los periodistas.

Los que regresan

Trae el Isla de Panay ocho jefes, cincuenta y cinco oficiales y 1 227 soldados, todos a las órdenes del coronel de ingenieros don José Laguna.

Son los jefes, los tenientes coronales señores Alonso y Figueroa; los comandantes señores Nuñez de Prado y Anca; el capitán señor Fernández y el médico primero señor Sierra.

Vienen a más el profesor de equitación señor Redondo; el teniente de caballería señor Común; los señores Puig y García, ambos tenientes, y el teniente auditor señor Cabeza.

Del cuerpo de la armada vienen los señores Carrasco y Cavestany, alférez de fragata y teniente de navío, respectivamente.

Entre los pasajeros figuran el señor Jimenez, exsecretario de la Audiencia de Puerto Rico; el juez señor Delgado, el canónigo señor Barrot, el director de obras públicas señor Ortiz y los contramaestros señores Zaragoza (ambos hermanos) y Ferrer.

En la travesía han fallecido dos niños, habiendo nacido otro.

La familia de Eulate Viene en el Isla de Panay la familia del marino señor Eulate, que, como telegrafía, enontrárase en esta capital para espararla.

A bordo del Isla de Panay fué el elemento comandante de este puerto, a abrazar a los suyos.

Estado de la expedición

El buque ha hecho un viaje felicísimo, según me cuentan algunos pasajeros.

CUARTO ANIVERSARIO R. I. P. LA SEÑORA Doña Adelaida de Porras y Osborne CONDESA DE LAS ATALAYAS mujer del señor

D. Juan Gamero-Cívico y Benjumea Falleció el día 16 de Octubre de 1894. Todas las misas que se celebren en las iglesias parroquiales del Sagrado y Omnium Sanctorum el Lunes 17 del actual, serán aplicadas en sufragio de su alma.

PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR LICENCIADO D. Castor Montoto y Laniella CURA PROPIO QUE FUÉ DE LA PARROQUIA DEL DIVINO SALVADOR DE ESTA CAPITAL Falleció el día 16 de Octubre de 1897

Todas las misas que celebren en la parroquia de San Vicente, el día 17 del corriente los señores sacerdotes adscritos a ella, y la solemne de Requiem que se cantará a las nueve en punto de la mañana, se aplicarán por el eterno descanso del finado.

R. I. P. A. EL SEÑOR DON CESAREO FERNANDEZ MARTINEZ del Comercio de esta ciudad Falleció el día 3 de Setiembre de 1898

Sus hermanos don Valentín y don Petra, hermanos políticos don Francisco León, don Carmen Venegas y don Cristóbal Martínez (ausente), tío don Faustino Martínez y don Cayo Martínez, tía política doña Aveilina Ayala, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos, demás parientes, director espiritual y afectos, ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y asista al funeral que por su descanso eterno, se ha de celebrar el Lunes 17 del corriente, a las diez de su mañana, en la iglesia parroquial de Nuestro Divino Salvador, cuyos actos le agradecerán profundamente.

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR D. Castor Montoto y Laniella CURA PROPIO DE LA PARROQUIA DE NUESTRO DIVINO SALVADOR, EXAMINADOR SINODAL Y CATEDRÁTICO DEL SEMINARIO CONCILIAR Falleció el 16 de Octubre de 1897

Las curas y clero de dicha parroquia, ruegan a sus amigos le encomienden a Dios Nuestro Señor y asistan al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el Lunes 17 del corriente, a las nueve de la mañana en la misma iglesia.

Los sucesos del día En la casa de socorro de San Lorenzo ha sido curada de varias lesiones una anciana llamada Isabel Rivas Hidalgo, que tuvo la desgracia de ser atropellada por un carruaje en la plaza del Duque. El cobero no fué detenido por haber fusilado al caballo, emprendiendo éste veloz carrera. Herido.—Esta mañana un individuo de 57 años, llamado Antonio Baez Cobano, de oficio carrero, al intentar bajar del vehículo que conducía, en el Prado de San Sebastián, tuvo la desgracia de caer, siendo atropellado por las mulas, las cuales le causaron

Sección judicial

La Sala de lo civil tenía señalado para verse hoy un pleito, seguido en el juzgado de Olvera, a instancia de doña Dolores Calero contra don José Villalba, sobre tercería de dominio.

Comparecieron ante la sección tercera, ocupando el banquillo de los acusados, Miguel Lobato Moreno y Enrique Sánchez Fernández, como autores del delito de lesiones mutuas.

El fiscal interesaba que se condenara al primero en dos meses y un día de arresto mayor y a un año, ocho meses y un día de presidio correccional al segundo.

A este lo defendió el letrado señor Adame, que pidió su absolución y al Sánchez Fernández lo defendió don Manuel García Campos.

Se suspendió, por incomparecencia del procesado, la vista de una causa seguida en el juzgado de San Vicente, por estafa, contra Miguel Padilla Lopez.

Se celebró la vista de otra causa del juzgado de San Vicente, seguida por hurto, contra Rafael Rodríguez Ruiz, para el que pedía el fiscal una multa de 125 pesetas, modificando en el acto de la vista en el sentido que interesaba su defensor don Ricardo Lopez, retirando la acusación.

Pidieron visita de cárceles hoy, 23 de...

tenidos, asistiendo á ella los magistrados don Juan de Lemus y don José Guerrero, el abogado fiscal sustituto don José Lopez Cepero y el secretario de Sala don Francisco Ordoñez y Delgado.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santa Teresa de Jesús, virgen y fundadora, Compadrona de las Españas.

Santo de mañana.—La Pura Virgen de Nuestra Señora, y San Galo.

Liturgia.—El oficio y misa son de la Pura Virgen de Nuestra Señora, rito doble mayor, en la Catedral como de segunda clase, color blanco.

Cultos.—En la santa iglesia Catedral misa mayor á las nueve, y de ocho y media á nueve en todas las parroquias.—En la iglesia de San Alberto, á las once, función principal, estando el panegírico á cargo del reverendo padre don José María Sánchez de Fuentes, y por la tarde á las seis concluye el triduo anunciado, predicando el reverendo padre don Manuel de la Oliva.—En la iglesia de religiosas de San Juan de Dios principia á las seis de la tarde una novena al glorioso Arcángel San Rafael, siendo orador durante toda ella el señor don José Roca y Ponsa.—Prosiguen los ejercicios del Mes en la forma anunciada el lunes, predicando en la iglesia de religiosas de Madre de Dios un padre franciscano.—En la pa-

roquia de San Pedro, á las doce explicación de la Doctrina cristiana, por la Asociación del Buen Pastor.—Los ejercicios de la Venerable Orden Tercera de San Francisco á la hora acostumbrada en las iglesias de San Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, Capuchinos, San Antonio de Padua y Santa María de Jesús con plática.—En las parroquias, por la tarde, ejercicios dominicales, y en la iglesia de San Alberto con Manifiesto y plática por los padres de la congregación del Oratorio.

Indulgencias.—El jubileo de las cuarenta horas se gana en las religiosas de Santa Teresa.

Boletín comercial

Reses cortadas en el día de hoy:

7 toros, 3 bueyes, 13 vacas, 1 novillo, 7 uteros, 13 erales, 16 añeños, 8 terneras, 17 carneros, 60 machos, 67 ovejas, 66 cabras. Las reses cortadas han pesado 10 878 940 kilogramos.

Precios para el entrador: Toros, bueyes, vacas y novillos, de 1'30 á 1'50; uteros, erales y añeños, de 1'50 á 1'60; terneras, de 1'65 á 1'75; carneros, machos, ovejas y cabras de 0'95 á 1'05.

Precios al público: Reses mayores, de 1 á 1'60; terneras, de 2 á 2'50; carnero y macho oveja y cabra, de 1 á 1'40.

Mercedo de cereales de Sevilla

Table with columns: CLASES, Precios, and other details for various grain types like Alfalfa, Avena, etc.

Table with columns: Id. corrales, Id. mezcilla, etc., and prices.

Existencia anterior: 2000. Entradas hoy: 600 arrobas nuevo. Precios: Nuevo de 40 3/8 á 40 1/2.

Avisos oficiales

Orden de la plaza del 15 de Octubre de 1898. Servicio para el día 16 de Octubre. Jefe de día: el teniente coronel de artillería don...

Sección de espectáculos

FUNCIONES PARA HOY. TEATRO DE SAN FERNANDO.—Compañía española. Tricla.—A las ocho y media, El bautizo.—A las once y media, El marqués de Manila.

7, RIOJA—SEVILLA Fábricas de Mosáicos de ESCOFET TEJERA Y C.ª SEVILLA—RIOJA, 7

Table with columns: Cemento Lafarge, Cal de Teil, Portland marca «Toro», etc., and prices.

«Callos!» «Durezas!» Cuidado con los muchos imitadores. Nadie puede presentar un callicida tan eficaz como el nuestro para curar callos y durezas.

CALLICIDA ABRAS XIFRA

Estuche con frasco, pincel y prospecto, una peseta. Es incoloro. No duele ni mancha. Calma el dolor á la primera aplicación, extirpando luego los callos y durezas.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL. O POLVOS DEL DR. KUNTZ. Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones...

PRIMER PREMIO. Laureada con el Primer Premio, Único concedido en el Concurso de Emulsiones de Aceite de hígado de bacalao...

La Unión y El Fénix Español. Compañía de seguros reunidos. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

Lampistería de FORTY & C.ª. Torrejon 3-Sevilla. Gran surtido de Quinqués, Lámparas, Farolas, Arañas, Candelabros &c. para Petróleo, Bujías, Aceite y Gas á precios reducidos.

Fábrica de Jabones, Bujías y Cirios. Raimundo Perez Martinez. Relator, 13.—Sevilla. Bujías esteóricas del.ª calidad, marca «La Giralda».

IBARRA y COMPAÑIA SEVILLA. Línea regular de vapores. Entre, Bilbao, Marsella Sevilla y puertos inmediatos.

Compañía de veterinarios y farmacéuticos. Esta sociedad ofrece á los profesores de veterinaria laboratorios y ganadería la Pomada Vegetatorio Fundente de Roca...

IMPOTENCIA. DEBILIDAD GENITAL, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD. Curación rápida con la pasada fertilizante de Rodríguez de los Ríos.

FUENTE AMARGA CHICLANA (provincia de Cádiz). GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO MEDICINALES. Cloruradas, sulfúreas, sulfurosas frías.

HARINA LACTEADA HINESTEL. ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS Y PERSONAS DEBILITADAS.